

SUPERINTENDENCIA
DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

H.H.N. U-1 lmgh

MATERIA: Solicita se envíe nómina de funcionarios que tienen la facultad de firmar oficios en representación del Jefe del Servicio respectivo.

CIRCULAR Nº 339

SANTIAGO, 7 de abril de 1972.

Por Circular Nº 25 de 20 de julio de 1954, esta Superintendencia impartió instrucciones a las Instituciones sometidas a su fiscalización en el sentido de que todas las comunicaciones que fueran dirigidas a esta Oficina deberían venir firmadas exclusivamente por el Vicepresidente Ejecutivo o Jefe máximo respectivo, con el fin, por una parte, de establecer auténticamente el pensamiento del Vicepresidente Ejecutivo, ya fuera como autoridad máxima del Servicio o como órgano ejecutor de las resoluciones del Consejo, como asimismo para mantener la unidad en la Administración de los Servicios.

El Superintendente infrascrito, consciente del propósito de agilización administrativa en que está empeñado el Supremo Gobierno, ha estimado necesario proceder a complementar las instrucciones impartidas en la Circular citada del modo siguiente:

19. Los Vicepresidentes Ejecutivos o autoridades máximas de los Servicios respectivos deberán enviar a esta Superintendencia antes del 30 de mayo próximo una nómina en que se señale a los funcionarios de las respectivas reparticiones que tengan la facultad para despachar bajo su firma determinados asuntos.

20. Asimismo, deberán arbitrar las medidas necesarias para que se hagan llegar a poder del Vicepresidente Ejecutivo o Jefe Máximo del Servicio copia de todos aquellos oficios y/o comunicaciones despachados en conformidad al numerando anterior, con el fin de que se mantenga la unidad administrativa indispensable para la buena marcha de las respectivas Instituciones, tendiente a hacer efectiva una adecuada coordinación al respecto, evitando así los perjuicios que se pudieren producir por un desconocimiento del pensamiento que al efecto tenga la autoridad ejecutiva de la respectiva Institución Previsional.

En consecuencia, ruego a Ud. se sirva impartir las instrucciones del caso para que en lo sucesivo todas las comunicaciones de esa Repartición que sean enviadas a esta Superintendencia se ajusten a lo anteriormente expresado.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BRIONES OLIVOS
SUPERINTENDENTE

AL